I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001930

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 12 NOV 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3797/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1078/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones Programa N°162, Comprobante N°3370 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1459/2015 la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, como es tradición las ferias navideñas son una herramienta de emprendimiento local durante las vísperas de las fiestas de fin de año. En ellas se desarrolla el comercio local y se entrega gran variedad de productos a un menor costo, así como también se impulsa la generación de puestos de trabajo estacionales.

Que, las Juntas de Vecinos, en su calidad de organizaciones territoriales que están al servicio de la comunidad, también participan en el desarrollo del emprendimiento entre sus vecinos, para lo cual gestionan la materialización y ejecución de éstas ferias, considerando las reales necesidades de su gente, la cantidad de vecinos interesados en participar, ordenan y regulan el buen funcionamiento al interior de ellas, etc.

Que, lo anterior se enlaza con lo estipulado en el objetivo N°5 de la matriz estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual establece el desarrollo de alianzas con instituciones públicas y privadas que permitan garantizar la inversión y el emprendimiento, entregando herramientas de capacitación de acuerdo a la demanda de empleo y facilitar oportunidades de negocios y turismo a organizaciones, instituciones y el sector empresarial en general.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FERIAS NAVIDEÑAS 2015",** que tendrá los siguientes objetivos

- Impulsar el emprendimiento local y el fomento productivo.
- Incentivar la actividad económica legal en los barrios de la comuna, eliminando el comercio ambulante.
- Destacar el rol que cumplen las Juntas de Vecinos como organizaciones territoriales que apoyan el emprendimiento de los vecinos.
- Generar un ambiente festivo en víspera de navidad.
- Promover el comercio provisorio dentro de lo estipulado por la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001930

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. La Unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Dirección de Obras Municipales, de la Secplan, del Departamento de Gestión Comunitaria, del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, del Departamento de Relaciones Publicas y del Departamento de Patentes Comerciales.

3. El funcionamiento de las ferias será desde el 11 hasta el 24 de diciembre de 2015 ambos días inclusive, desde las 19:00 a 24:00 horas. La entrega e instalación de puestos será el día 10 de diciembre de 2015 desde las 18:00 horas y el desarme de los puestos se llevará a cabo el día 25 de diciembre de 2015.

4. El detalle de la ubicación de las ferias y el número de puesto es el siguiente:

N°	NOMBRE FERIA	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Av. 5 de Abril entre calles Las Torres hasta Av. Salvador Allende	200
2	Las Torres	Av. Las Torres	150
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta calle Francia.	150
4	Las Tres Villas	Av. Costanera Sur con Av. Lo Errázuriz	50
5	Plaza Gabriela Mistral	Plaza Gabriela Mistral	42
6	Los Presidentes de Chile	Entre esquinas Presidentes de Chile norte, Presidentes de Chile sur, (sector multicancha)	30
7	Portal Oeste	Av. Aeropuerto	65
8	Buzeta	Plaza Buzeta	35
9	Plaza Arica	Multicancha costado Plaza Arica	15
TOTAL			**737**

4.1. Cada persona que obtenga un puesto de feria navideña, días antes de su inicio deberá pagar en el Departamento de Patentes Comerciales, entre los días 12 al 24 de diciembre del 2015 un permiso municipal transitorio por el periodo en que ejerza esta actividad comercial de acuerdo a lo estipulado por el Servicio de Impuestos Internos y a lo establecido en la Ordenanza N° 2 de Derechos Municipales, que determina los siguientes cobros:

a) Derechos Municipales relacionados con los permisos por el ejercicio transitorio de actividades lucrativas. Artículo 15°, punto 3: **"Puestos artesanales, de juguetes, de libros, vestuario, promocionales y similares por día = 0.01 U.T.M."**

b) Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicio de aseo y ornato. Artículo 7°, punto 9: **"Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.083 U.T.M."**.

c) Derechos Municipales relativos a las concesiones y permisos para construcciones o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público y Municipales. Artículo 16°, punto 16: **"Puestos de ferias en casos especiales como Navidad u otras similares, por puesto por día = 0.004 U.T.M."**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001930

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4.2. Conforme a lo establecido en dicha ordenanza municipal, el alcalde puede autorizar la exención de hasta un 99% del valor del cobro del derecho de aseo a las personas, siempre y cuando un informe social realizado por el Departamento de Acción Social acredite la necesidad de realizar dicha exención.

5. Personal encargado:

NOMBRE	FUNCION
Sergio Espinoza Méndez	Coordinador General
Maria Paz Bustamante Zúñiga	Coordinadora Pago Permisos Municipales
Fernando Menares Lobos	Coordinador
Christian Carroza González	Coordinador
	Sectorialista a cargo de las Contrataciones Eléctricas
	Coordinador Organizaciones Territoriales
Patricio Jorquera Olguín	Supervisor

6. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de materiales e insumos eléctricos tales como: alargadores, triples eléctricos, etc., por un monto de **$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Funcionarios (5)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/3797/2015

Cerrillos 30 de Octubre de 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
16:40
02 NOV. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[x]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Decrétese Programa **"Ferias Navideñas 2015"** de acuerdo a factibilidad presupuestaria indicada en Ord N° 400/1078/2015 de Finanzas.

PARA **PLAZO**

[ ]		Estricto Cumplimiento	[ ]		24 Horas
[ ]		Su conocimiento y fines	[ ]		48 Horas
[ ]		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]		URGENTE
[ ]		Venir a verme por este tema			
[ ]		Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]		Informar por escrito			
[ ]		Modificar documento que se indica			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

Espera discusión de Concejo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
30 OCT 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: N°400 / 1078 / 2015**

ANT. *: Prov. N°103/3767/2015*
Ord. N°500/1459/2015

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Octubre 30 de 2015*

DE **: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A **: ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 162: Programa "**Ferias Navideñas 2015**".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MGB/rac.
C.c.: Archivo

Efraim

PROVIDENCIA Nº 103/3767/2015

Cerrillos 29 de Octubre de 2015

DE [X]

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

Sr. (a) Administrador Municipal

30 OCT 2015

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[x]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Solicita factibilidad presupuestaria para programa **"Ferias Navideñas 2015"** según lo indicado en Ord N° 500/1459/2015 de Dideco

CONTABILIZADO

PARA

[ ]	[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	[ ]	24 Horas
[ ]	[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	[ ]	48 Horas
[ ]	[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	[ ]	URGENTE
[ ]	[ ]	Venir a verme por este tema			
[ ]	[ ]	Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]	[ ]	Informar por escrito			
[ ]	[ ]	Modificar documento que se indica			

PLAZO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 30/10/2015

OBLIGACION

Comprobante 3370 Fecha 30/10/2015 Resolución

Rut 069255000-5 Nombre I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Tipo Doc. PROGRAMAS Numero Doc. 162 Departamento GESTION COMUNITARIA
Banco Centro Costo DIDECO
Glosa "FERIAS NAVIDEÑAS 2015"

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1,000,000	20,660,000	13,389,486	6,270,514
	Total	1,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-04-012-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,000,000	20,660,000	13,389,486	6,270,514

PREPARADO POR Efraín Navarro V. Presupuesto

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
29 OCT 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 1459 / 2015.
ANT.: No hay.
MAT.: Lo que Indica.

Cerrillos, 28 de Octubre de 2015.-

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

Junto con saludar muy cordialmente a usted, remito adjunto Programa "Ferias Navideñas 2015", para la factibilidad de aprobación del presente y su posterior Decreto, incluyendo las propuestas de implementación.

Saluda Atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

SEM/CCG/ccg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
06 NOV. 2015
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

PROGRAMA

"Ferias Navideñas 2015"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.
Departamento de Gestión Comunitaria.
Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento Patentes Comerciales
Departamento de Acción Social
Dirección de Tránsito
Dirección gestión ambiental
Dirección de Obras
Dirección de Secplan

III.- FUNDAMENTACIÓN.

Como es tradición las ferias navideñas son una herramienta de emprendimiento local durante las vísperas de las fiestas de fin de año. En ellas se desarrolla el comercio local y se entrega gran variedad de productos a un menor costo, así como también se impulsa la generación de puestos de trabajo estacionales.

Las Juntas de Vecinos, en su calidad de organizaciones territoriales que están al servicio de la comunidad, también participan en el desarrollo del emprendimiento entre sus vecinos, para lo cual gestionan la materialización y ejecución de éstas ferias, considerando las reales necesidades de su gente, la cantidad de vecinos interesados en participar, ordenan y regulan el buen funcionamiento al interior de ellas, etc.

Lo anterior se enlaza con lo estipulado en el objetivo n°5 de la matriz estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual establece el desarrollo de alianzas con instituciones públicas y privadas que permitan garantizar la inversión y el emprendimiento, entregando herramientas de capacitación de acuerdo a la demanda de empleo y facilitar oportunidades de negocios y turismo a organizaciones, instituciones y el sector empresarial en general.

IV.- OBJETIVOS.

1. Impulsar el emprendimiento local y el fomento productivo.
2. Incentivar la actividad económica legal en los barrios de la comuna, eliminando el comercio ambulante.
3. Destacar el rol que cumplen las Juntas de Vecinos como organizaciones territoriales que apoyan el emprendimiento de los vecinos.
4. Generar un ambiente festivo en víspera de navidad
5. Promover el comercio provisorio dentro de lo estipulado por la ley

V.- BENEFICIARIOS.

Beneficio directo aproximadamente 730 vecinos de la comuna que obtendrán puestos navideños. Beneficio indirecto a todos los visitantes de las ferias navideñas que compren productos y regalos a precios económicos.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante las vísperas de navidad en la comuna se desarrollarán diferentes ferias navideñas, las cuales serán gestionadas a través del trabajo de las Juntas de Vecinos, y de organizaciones funcionales. Que tendrán como fecha de comienzo de entrega de solicitud desde el dia 06 de Noviembre hasta el dia 20 de Noviembre de 2015 Como contraparte municipal quien estará a cargo de la gestión será la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que a su vez solicitará apoyo logístico a la Secretaría de Planificación Comunal, a la Dirección de Tránsito y al Departamento de Patentes Comerciales. Dichas ferias tendrán la subvención del costo total de los empalmes, **instalaciones, guirnaldas eléctricas y la energía eléctrica necesaria para operar entre los días 11 de diciembre hasta el 24 de diciembre de 2015** entre las 19.00 a 24.00 horas, utilizando el 10 de diciembre del presente año a partir de las 18.00 horas como el día de instalación y entrega de puestos. El desarme de los puestos se llevará a cabo el día 25 de diciembre del 2015.

Las imputaciónes de los costos asociados al servicio eléctrico, correspondiente a la instalación de las guirnaldas eléctricas en los puestos propuestos en la comuna, será responsabilidad de la Dirección de Obras.

. El Programa beneficiará directamente a aproximadamente 737 vecinos de la comuna que obtendrán puestos navideños, ampliables hasta en un 10% del total del programa. El detalle de la ubicación de las ferias, su responsable y el número de puestos asignados es el siguiente:

N°	NOMBRE FERIA	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Av. 5 de Abril entre calles Las Torres hasta Av. Salvador Allende	200
2	Las Torres	Av. las Torres	150
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta calle Francia.	150
4	Las Tres Villas	Av. Costanera Sur con Av. Lo Errázuriz	50
5	Plaza Gabriela Mistral	Plaza Gabriela Mistral	42
6	Los Presidentes de Chile	Entre esquinas Presidentes de chile norte, presidentes de chile sur, (sector multicancha)	30
7	Portal Oeste	Av. Aeropuerto	65
8	Buzeta	Plaza Buzeta	35
9	Plaza Arica	Multicancha costado Plaza Arica	15
		TOTAL	**737**

Existiendo la factibilidad de un aumento de un 10% por sobre los puestos aprobados los cuales deberán estar incluidos en el servicio eléctrico.

El Departamento de Patentes Comerciales entre los días 12 de diciembre al 24 de diciembre del 2015 otorgara un permiso municipal transitorio previa cancelación por el periodo en que ejerza esta actividad comercial de acuerdo a lo estipulado por Impuestos Internos y a lo establecido en la Ordenanza n° 2 de Derechos Municipales, que determina los siguientes cobros:

a.- Derechos Municipales relacionados con los permisos por el ejecicio transitorio de actividades lucrativas. Artículo 15°, punto 3: **"Puestos artesanales, de juguetes, de libros, vestuario, promocionales y similares por día = 0.01 U.T.M."**
b.- Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicio de seo y ornato. Artículo 7°, punto 9: **"Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.083 U.T.M."**
c.- Derechos Municipales relativos a las concesiones y permisos para construcciones o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público y Municipales. Artículo 16°, punto 16: **"Puestos de ferias en casos especiales como Navidad u otras similares, por puesto por día = 0.004 U.T.M."**

Cabe destacar que según lo establecido en la ordenanza el Alcalde puede realizar la exención de hasta un 99% del valor del cobro del derecho a aseo a las personas siempre y cuando un informe social realizado por el Departamento de Acción Social acredite la necesidad de realizar dicha exención.

VII.- RECURSOS MATERIALES

a.- Guirnaldas eléctricas de propiedad municipal.

b.- Empalmes eléctricos permanentes instalados en algunos sectores de la comuna.

VIII.- RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES

a.- 3 Camionetas doble cabina

b.- Servicio de Aseo Municipal

c.- Vallas papales

d.- Otros imprevistos (materiales, mobiliario, etc.)

IX.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

El costo total del programa dependerá del numero final de ferias navideñas autorizadas y de la cantidad de puestos presentes en cada una de ellas.

X.- PERSONAL MUNICIPAL:

NOMBRE	**FUNCION**
MARIA PAZ BUSTAMANTE	COORDINADORA PAGO PERMISOS MUNICIPALES
FERNANDO MENARES	COORDINADOR
CRISTIAN CARROZA	COORDINADOR
	SECTORIALISTA A CARGO DE LAS CONTRATACIONES ELECTRICAS
	COORDINADOR ORGANIZACIONES TERRITORIALES
SERGIO ESPINOZA MENDEZ	COORDINADOR GENERAL
PATRICIO JORQUERA	SUPERVISOR

XI.- ITEM PRESUPUESTARIO.

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Direccion de Administracion y Finanzas en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal 2015.

El Dpto. de Contabilidad imputara los gastos en los ítem presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la formalidad pre establecida.

COSTO DEL PROGRAMA

TIPO	MONTO
El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionara la compra de materiales e insumos eléctricos tales como: alargadores, Triples Electricos, etc…	$ 1.000.000.-
Total	$1.000.000.-

XII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El costo total asciende a $ 1.000.000.- (Un millón de pesos)

XIII.- ITEM PRESUPUESTARIO

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y finanzas en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal 2015.

El Depto. De Contabilidad imputará los gastos en los ítem presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la formalidad pre establecida.



SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

cerrillos, 28 Octubre de 2015-

SEM/CCG/emp

Omil

Fomento Productivo

Archivo